

# CERTIFICADO

EXPEDIENTE NÚM.	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
1251/2022	Junta de Gobierno Local	15/06/2022

EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

**COOPERACIÓN. EXPEDIENTE 1251/2022. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA PARROQUIA DE SANT FELIU PARA EL AÑO 2022.**

Favorable

Tipo de votación : Unanimidad / Asentimiento

## RESOLUCIÓN

A la vista del expediente de subvención tramitado:

DOCUMENTO	FECHA / NÚMERO
Propuesta Órgano gestor	12/06/2022
Provisión de alcaldía	13/06/2022
Informe-propuesta de Secretaría	14/06/2022

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/195 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

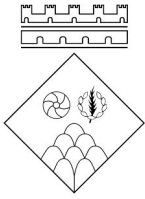
Primero.- Otorgar la subvención directa nominativa a la Parroquia de Sant Feliu de Codines con CIF un importe de 500,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 04 2310 48902 del presupuesto de 2022, que se verá incrementada con una adenda con el importe de la recaudación de las entradas de la Fiesta Mayor.

Segundo.- Formalizar la subvención en el correspondiente convenio, en el cual se detallan las obligaciones y los compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla, que se adjunta a este informe-propuesta.

Tercero.- Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el término para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 15 de noviembre de 2022.

La documentación que se exige será la siguiente:





Ajuntament de  
Sant Feliu de Codines

- a) Balance de gastos e ingresos totales de la ENTIDAD, que ha de incluir: (Si la entidad no tiene su propio balance, el Ayuntamiento facilitará un modelo para rellenar).
  - i. Recursos propios (Cuotas, aportaciones, fondos de la entidad,...)
  - ii. Reflejar el ingreso de la subvención del Ayuntamiento y subvenciones de otras administraciones.
  - iii. Venta de tiques, entradas, inscripciones a actividades,...
  - iv. Patrocinadores.
- b) Memoria de actividades: El Ayuntamiento facilitará un formulario de justificación que la ENTIDAD habrá de rellenar debidamente con los datos de las actividades del año en curso.
- c) Facturas de los gastos: Será necesario presentar facturas por un importe igual o superior al importe de la subvención. Estas facturas habrán de cumplir la normativa vigente.
- d) Justificante de la póliza de seguros de actividades en curso.
- e) Certificado del cumplimiento de la finalidad.

Cuarto.- suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Y para que así conste a los efectos del expediente, emito el presente certificado por orden i con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, con la excepción prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



Codi: Validació: C25C5NNEJK9YNYH2F299H4HFK | Verificació: <https://santfeliudecodines.eadministracio.cat/>  
Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 2 de 2